

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA  
Y HACIENDA

*ANUNCIO de 10 de junio de 1996, sobre  
autorización administrativa de instalación  
eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014026.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N. 1 de la derivación a C.T. N. 4 de Burguillos del Cerro.

Final: Actual apoyo de paso a subterráneo de la acometida a C.T. N. 4 a desmontar.

Término municipal afectado: Burguillos del Cerro.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio-acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,725

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Tresbolillo. Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Frente al Cementerio en el T.M. de Burguillos del Cerro.

Presupuesto en pesetas: 3.794.720.

Finalidad: Mejora de suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014026.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de junio de 1996.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 31 de julio de 1966, de la  
Secretaría General Técnica, por la que se  
somete a información pública la relación de  
bienes y derechos, así como sus propietarios  
afectados por la obra de: «Abastecimiento  
de agua a Valverde del Fresno. Línea  
eléctrica».*

Para la ejecución de la obra: Abastecimiento de agua a Valverde del Fresno, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 10 de enero de 1995, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Avenida del Guadiana s/n., donde, asimismo, podrá examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 31 de julio de 1996.—El Secretario General Técnico, P.O. (Orden 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.